

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE N°: 854/D.D./01.-
SANCIONADA : 31/08/01.-
DECRETO N° :
PROMULGADA :
ORDENANZA N° : 680/H.C.D./01.-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

ART.1º) APROBAR, el convenio celebrado entre la Municipalidad de El Calafate y el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, con modificaciones en la Cláusula SEXTA del presente convenio:

SEXTA: El monto que corresponda a abonar a tenor de lo dispuesto en el Anexo I, será abonado al IDUV por la Municipalidad de El Calafate en forma mensual, una vez efectuada las retenciones a los adjudicatarios de las viviendas.

ART.2º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de éste Honorable Concejo Deliberante don, Eduardo Martin Freile.-

ART.3º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia, al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVESE**.


Eduardo Martin Freile
Secretario General
Hble. Concejo Deliberante


Jorge Mario Arabel
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 680/01. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVESE**.

"El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares"